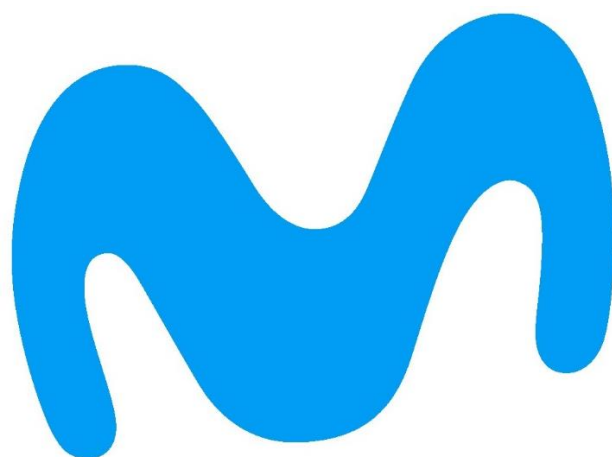




***TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.
Y SUBSIDIARIAS***

**ANÁLISIS RAZONADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
INTERMEDIOS**

Por los períodos terminados al 31 de marzo 2025 y 2024

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de marzo 2025 y 2024



**El Análisis Razonado es un informe complementario a los estados financieros y notas,
En consideración a ello debe ser leído en conjunto con los Estados Financieros Consolidados Intermedios.**

ÍNDICE

1.	Introducción	03
2.	Resumen Ejecutivo Consolidado	04
3.	Análisis de los Resultados del periodo.....	07
3.1	Evolución de la estructura de ingresos y gastos operativos.....	08
3.2	Resultado operacional.....	11
3.3	Resultado financiero neto.....	11
3.4	Resultado por impuesto.....	11
3.5	Resultado del periodo	12
4.	Indicadores financieros	12
5.	Estados de Flujo de Efectivo	14
6.	Síntesis de Evolución de Mercados	15
7.	Análisis de Riesgos de Mercado.....	17
7.1	Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero	17
7.2	Marco reglamentario.....	20
8.	Hechos de la política de sostenibilidad.....	29



1. INTRODUCCIÓN

Es importante mencionar que, para una adecuada comprensión del análisis razonado consolidado correspondiente al 31 de marzo de 2025, se debe considerar lo siguiente:

- Telefónica Móviles Chile S.A y sus subsidiarias han preparado sus estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y normas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- Los períodos informados en los Estados Consolidados de Situación Financiera Clasificados corresponden al 31 de marzo de 2025 y 2024.
- En los Estados Consolidados de Resultados Integrales, así como en los Estados de Flujo Efectivo Consolidados, se comparan los períodos comprendidos entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2025 y 2024.

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de marzo 2025 y 2024



2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO

Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados Intermedios Telefonía Móviles Chile S.A.

Rubros	Marzo 2025	Diciembre 2024	Variación (2025/2024)	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Total Activos	3.254.240	3.510.437	(256.197)	-7,3%
Activos corrientes	857.870	1.077.727	(219.857)	-20,4%
Activos no corrientes	2.396.370	2.432.710	(36.340)	-1,5%
Total Pasivos	2.201.792	2.425.762	(223.970)	-9,2%
Pasivos corrientes	765.035	916.375	(151.340)	-16,5%
Pasivos no corrientes	1.436.757	1.509.387	(72.630)	-4,8%
Patrimonio	1.052.448	1.084.675	(32.227)	-3,0%

Principales variaciones

Activos corrientes, disminuyen un 20,4% principalmente debido al efecto neto de:

- Disminución del efectivo y efectivo equivalente por \$260.189 millones, generado principalmente por pagos operacionales, inversiones y operaciones financieras del período.
- Aumento en las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar por \$28.272 millones principalmente por mayores operaciones de venta de cartera comercial al cierre de diciembre 2024.
- Aumento de las cuentas por cobrar a entidades relacionadas por \$5.072 millones principalmente en servicios mayoristas con empresas asociadas.

Activos no corrientes, la disminución de un 1,5% corresponde principalmente al efecto neto de:

- Disminución de propiedades, planta y equipo por \$20.874 millones principalmente al efecto de mayor depreciación con respecto a las adiciones del período.
- Disminución de otros activos financieros por \$26.945 millones corresponde principalmente por efecto de disminución tipo de cambio y fair value en derivados de coberturas de tipo de cambio e interés a valor razonable.
- Aumento en los activos por impuestos diferidos por \$14.040 millones debido a diferencias temporales entre valorizaciones financieras y tributarias.

Pasivos corrientes, la disminución de un 16,5% se produce principalmente por el efecto neto de:

- Disminución cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar por \$209.653 millones principalmente por pagos realizados en el periodo a proveedores de servicio, inmovilizados y cuentas del personal.
- Aumento en otros pasivos financieros por \$68.179 millones principalmente por el efecto neto entre los traspasos del largo plazo del bono Q y pago de préstamo Banco de Crédito e Inversiones.



2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO, continuación

Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados Telefónica Móviles Chile S.A., continuación

Pasivos no corrientes, la disminución de un 4,8% se debe principalmente a:

- Disminución en otros pasivos financieros por \$57.819 millones principalmente por el efecto neto entre la reclasificación del largo al corto plazo del bono Q, la disminución de los instrumentos de coberturas por efecto del tipo de cambio, compensado por el nuevo préstamo BBVA NY.
- Disminución de pasivos por impuestos diferidos por \$4.572 millones debido a diferencias temporales entre valorizaciones financieras y tributarias.
- Disminución de pasivos por arrendamiento por \$8.847 millones principalmente por el efecto combinado de los mayores traspasos al corto plazo con respecto a las altas de contratos.

Patrimonio, disminuye un 3,0% debido principalmente a:

- Disminución del resultado acumulado por incorporación del resultado del periodo por \$31.428 millones.

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de marzo 2025 y 2024



2. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO, continuación

Estados de Resultados Integrados Consolidados Telefónica Móviles Chile S.A.

Al 31 de marzo de 2025, la Compañía obtuvo ingresos consolidados por \$380.903 millones, un 6,7% menor a los obtenidos en el periodo anterior.

El EBITDA (*) al 31 de marzo de 2025, alcanzó los \$58.900 millones, un 5,9% menor a los \$62.593 millones acumulados al 31 de marzo de 2024, registrando un margen de EBITDA de 15,5% y 15,4% al 31 marzo 2025 y 2024, respectivamente.

Al cierre de marzo de 2025, la pérdida neta de la Compañía alcanzó los \$31.500 millones, mostrando mejora en el resultado de un 12,2% con relación a los \$35.887 millones de pérdida del periodo 2024.

Estado de Resultados Consolidado	Ene – Mar 2025	Ene – Mar 2024	Variación (2025/2024)	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Ingresos	380.903	408.155	(27.252)	-6,7%
Resultado operacional	(24.282)	(16.613)	(7.669)	46,2%
Pérdida neta del periodo	(31.500)	(35.887)	4.387	-12,2%
EBITDA	58.900	62.593	(3.693)	-5,9%
Margen EBITDA	15,5%	15,3%		

(*) EBITDA = resultado operacional + depreciación

Dentro de los costos operacionales se incluyen, según normativa contable IFRS15, gastos diferidos de comisiones de altas de clientes negocio móvil y fijo y equipamiento casa de cliente de banda ancha y televisión, asociados a actividad comercial de años anteriores. Lo anterior no representa efectos de flujo de caja ni dinámica comercial para el periodo actual de 2025. Si descontamos este efecto para ambos periodos, el margen de EBITDA sería de 18,7% a marzo 2025 y 16,1% a marzo 2024.

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de marzo 2025 y 2024



3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS INTERMEDIOS DE LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE MARZO 2025 Y 2024 (Cifras en millones de pesos)

	Ene – Mar 2025 MM\$	Ene – Mar 2024 MM\$	Variación (2025/2024)	
			MM\$	%
Telecomunicaciones móviles	198.849	204.054	(5.205)	-2,6%
Telefonía, banda ancha fija, televisión y otros	134.510	157.051	(22.541)	-14,4%
Servicios de datos y soluciones tecnológicas	45.139	42.255	2.884	6,8%
empresas				
Servicios de personal	708	2.345	(1.637)	-69,8%
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	379.206	405.705	(26.499)	-6,5%
OTROS INGRESOS	1.697	2.450	(753)	-30,7%
TOTAL INGRESOS	380.903	408.155	(27.252)	-6,7%
Gasto por beneficios a empleados	(34.411)	(35.472)	1.061	-3,0%
Gasto de depreciación y amortización	(83.182)	(79.206)	(3.976)	5,0%
Pérdidas por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	(15.690)	(16.616)	926	-5,6%
Otros gastos por naturaleza	(271.902)	(293.474)	21.572	-7,4%
TOTAL GASTOS	(405.185)	(424.768)	19.583	-4,6%
RESULTADO OPERACIONAL	(24.282)	(16.613)	(7.669)	46,2%
Ingresos financieros	6.005	6.747	(742)	-11,0%
Costos financieros	(29.537)	(32.707)	3.170	-9,7%
Participación en ganancia de asociadas contabilizadas por el método de la participación	(1.555)	(3.556)	2.001	-56,3%
Diferencia de cambio y unidades de reajuste	(239)	143	(382)	-267,1%
RESULTADO FINANCIERO NETO	(25.326)	(29.373)	4.047	-13,8%
RESULTADO ANTES IMPUESTO	(49.608)	(45.986)	(3.622)	7,9%
Ingreso por impuesto	18.108	10.099	8.009	79,3%
GANANCIA PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(31.500)	(35.887)	4.387	-12,2%
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora	(31.428)	(35.833)	4.405	-12,3%
Ganancia (pérdida) atribuible a participaciones no controladoras	(72)	(54)	(18)	33,3%
RESULTADO DEL PERIODO	(31.500)	(35.887)	4.387	-12,2%



3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

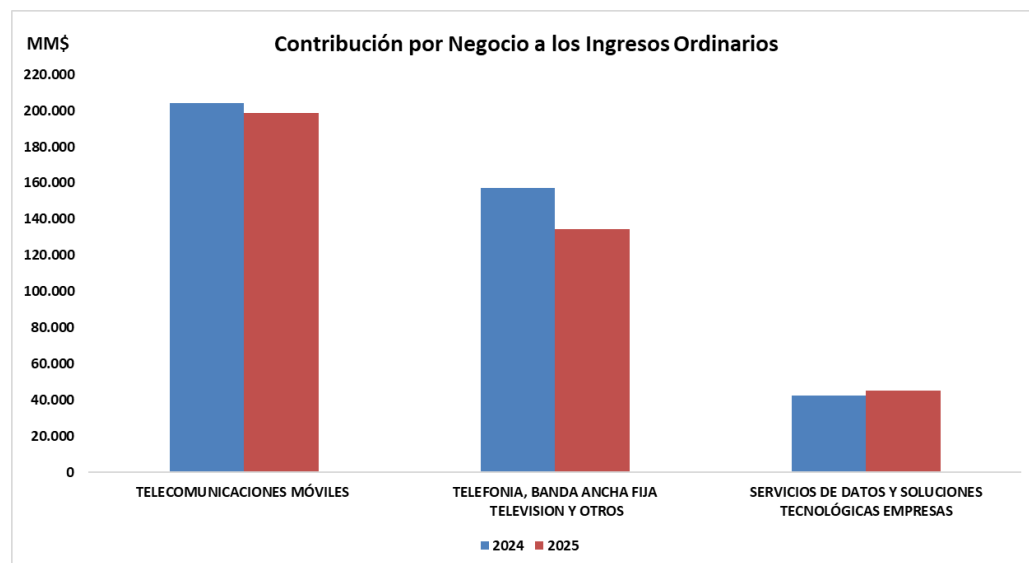
a) Números de accesos por servicios

	Marzo 2025	Marzo 2024	Variación	
	Q	Q	Q	%
Servicio móvil pospago	3.802.071	3.891.140	(89.069)	-2,29%
Servicio móvil prepago	1.438.125	4.221.195	(2.783.070)	-65,93%
Banda ancha móvil	279.575	299.507	(19.932)	-6,65%
Banda ancha fija	1.378.122	1.431.543	(53.421)	-3,73%
Televisión de pago	557.441	639.784	(82.343)	-12,87%
Servicio telefonía básica	512.173	623.855	(111.682)	-17,90%
M2M	930.631	854.272	76.359	8,94%

b) Ingresos ordinarios

Telefónica Móviles Chile S.A. y sus filiales ofrecen a sus clientes tanto del mercado masivo (personas), empresas y mayoristas, una amplia gama de servicios de telecomunicaciones, tales como servicio de voz y datos móvil, telefonía fija y banda ancha, servicios de televisión y apps de contenidos. Así también, ofrece servicios de transmisión de datos dedicados, servicios digitales y soluciones de telecomunicaciones integrales para clientes empresas. Adicionalmente, la Compañía ofrece servicios de interconexiones, arriendo de medios y otros servicios para clientes mayoristas.

Los ingresos de actividades ordinarias a marzo de 2025 presentan una caída de 6,5% con relación al periodo anterior, Esto debido, principalmente, a menores ingresos por venta de terminales móviles y menores ingresos de otros servicios de telefonía fija, producto de ingresos reconocidos en 1T24 por venta de inventarios asociados al proyecto de apagado de la red de cobre por \$20.395 millones. Excluidos estos efectos, los ingresos ordinarios se mantienen estables.





3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

b) Ingresos ordinarios, continuación

En el periodo terminado al 31 de marzo de 2025, se presentan ingresos de actividades ordinarias por \$379.206 millones, generando una disminución de un 6,5% respecto del periodo anterior, en que se alcanzaron \$405.705 millones.

- i. **Telecomunicaciones móviles:** Estos ingresos representan el 52,4% del total de los ingresos ordinarios que muestran una caída del 2,6%, con respecto al periodo anterior dado principalmente por caída en venta de terminales en un 9,7% (terminales post pago cae un 12,7% y terminal prepago crece un 5,4%). Los ingresos por servicios de pospago crecen un 4,9% respecto al periodo anterior dado principalmente por un mayor ARPU de un 8,2% lo que compensa la caída en parque de un 2,8%.
Respecto de los servicios adicionales, M2M (Machine to Machine) y banda ancha móvil caen en un 15,8% y 15,7% respectivamente.
- ii. **Telefonía, banda ancha fija, televisión y otros:** Estos representan el 35,47% del total de los ingresos ordinarios y tienen una caída del 14,4% con respecto al periodo anterior; esta variación se da por menores ingresos en servicios de telefonía en un 18,5% con un menor parque del 17,4% manteniendo el ARPU interanual. Otro aspecto de esta variación es la operación de venta de cobre que se realizaron durante el primer trimestre de año 2024. Para los servicios de televisión existe una caída de un 5,3% respecto al periodo anterior por una disminución de parque de tecnología DTH de un 30%, compensado con un mejor ingreso en servicio de streaming e IPTV.
- iii. **Servicios de datos y soluciones tecnológicas empresas:** ingresos representan el 11,9% del total de los ingresos ordinarios presentando una recuperación con respecto al periodo anterior de un 6,8% en proyectos de servicios privados por mayor actividad comercial.



3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

c) Gastos

Los gastos alcanzaron a \$405.185 millones, disminuyendo un 4,6% con relación al periodo anterior. La variación se produce principalmente por los siguientes conceptos:

- Disminución de \$1.163 millones en servicios de conectividad de red de fibra óptica prestado por la asociada InfraCo SPA.
- Disminución \$13.914 millones en los costos de venta de inventarios, principalmente por menor venta de terminales móviles.
- Disminución de \$2.495 millones en interconexiones y roaming.
- Disminución en los gastos de depreciación y amortización por \$3.976 millones principalmente por menor depreciación de propiedad, planta y equipos (incluye menor depreciación acelerada la red de cobre) y mayor amortización de leases.

**3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO**, continuación**3.2 RESULTADO OPERACIONAL**

Al 31 de marzo de 2025, el resultado operacional alcanzó a \$24.282 millones de pérdida, lo cual aumenta respecto a los \$16.613 millones de pérdida obtenidos en el periodo 2024, principalmente por menores ventas de terminales móviles y otros servicios de telefonía fija, debido a resultados reconocidos en 1T24 por venta de inventarios asociados al proyecto de apagado de la red de cobre, cuyo margen fue de \$12.919 millones.

El EBITDA a marzo 2025 alcanza a \$58.900 millones, con un margen de 15,5%, que se compara con un margen de 15,3% en marzo 2024. Lo anterior, como resultado de menores ingresos, que son compensados por una reducción de 6,8% de costos y gastos operacionales antes de depreciación, dado por las medidas de eficiencia implementadas desde 2024, que se han traducido en menores gastos directos y comerciales.

3.3 RESULTADO FINANCIERO NETO

El resultado financiero neto, al 31 de marzo de 2025, presenta una pérdida de \$25.326 millones, lo cual representa una mejora de un 13,8% respecto a marzo 2024; la variación más relevante fue por menor costo financiero y menos gastos financieros netos, por un mejor resultado en la participación en empresas asociadas.

Al 31 de marzo de 2025, la deuda financiera de la Compañía se encuentra denominada en un 70% en tasa de interés flotante. En este contexto, la disminución en el gasto financiero se explica principalmente por una reducción de la tasa cámara promedio del 7,60% en el 2024 a 5,00% en 2025.

Es importante mencionar que tanto los gastos como los ingresos financieros se ven afectados por la diferencia en los niveles de tasa de los periodos en análisis. Este efecto se compensa, parcialmente, mediante la administración de tasas con un mix fijo/flotante y los saldos promedios de caja y deuda que se mantienen en cada periodo.

3.4 RESULTADO POR IMPUESTO

El resultado por impuesto se ve afectado por diferentes conceptos, tales como, resultado financiero y efecto de partidas no compensadas entre la provisión de impuestos a la renta y el impuesto diferido (diferencias permanentes).

A marzo de 2025 el resultado por impuesto del período asciende a ganancia por \$18.108 millones, presentando una variación de \$8.009 millones respecto de marzo 2024, la cual ascendió a \$10.099 millones.

Dentro de los principales conceptos que explican esta variación están el efecto del impuesto diferido asociado principalmente al activo fijo, deudores incobrables, pérdida tributaria e IFRS16, el efecto de la corrección monetaria sobre el patrimonio tributario e inversiones que generaron una diferencia permanente y la disminución de resultado antes de impuesto.

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de marzo 2025 y 2024



3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

3.5 RESULTADO DEL PERIODO

Al 31 de marzo de 2025, el resultado atribuible a los propietarios de la controladora alcanzó una pérdida de \$31.500 millones, en tanto que, a marzo de 2024, se registraba una pérdida de \$35.887 millones, debido principalmente a lo detallado en los puntos anteriores.

4. INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Las principales tendencias observadas en algunos indicadores financieros consolidados, comparando el periodo a marzo 2025 y 2024, se explican a continuación:

	Indicador	Unidad	Marzo 2025	Marzo 2024	Variación	% Variación
Liquidez	Liquidez corriente	Veces	1,12	1,17	-0,05	-4,27%
	Razón súper ácida	Veces	0,32	0,38	-0,06	-15,79%
Endeudamiento	Razón de endeudamiento	Veces	0,68	0,60	0,08	13,00%
	Proporción deuda largo plazo	Veces	0,65	0,65	0,00	0,00%
	Cobertura gastos financieros	Veces	-1,68	-1,41	-0,27	19,15%
Rentabilidad	Margen Operacional	%	-6,40%	-4,09%	-2,31pp	56,37%
	Rentabilidad Operacional	%	-2,66%	-1,51%	-1,15pp	76,39%
	Rentabilidad del Patrimonio	%	-3,00%	-2,40%	-0,60pp	25,00%

Liquidez

a) Razón de liquidez: (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

El índice de liquidez a marzo de 2025 alcanzó a 1,12 veces, presentando una variación negativa de 0,05 veces, equivalente a una disminución de 4,27% respecto a marzo de 2024; lo anterior debido a la disminución del activo corriente en un 7% en mayor proporción que el pasivo corriente, principalmente por el efectivo y equivalentes al efectivo.

b) Razón ácida: (Activo más líquidos/Pasivo Corriente)

Este índice alcanzó a 0,32 veces a marzo de 2025, con una disminución de 15,79% con relación al periodo 2024. Esto debido, principalmente, por la disminución del flujo de efectivo por pagos realizados en el periodo.

Los activos más líquidos considerados para el cálculo de este índice corresponden al efectivo y equivalentes al efectivo y a otros activos financieros corrientes.

**4. INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADOS**, continuación**Endeudamiento****a) Razón de endeudamiento:** (Total pasivo / total activo)

El índice de endeudamiento a marzo de 2025 alcanzó 0,68 veces, aumentando un 0,08% en comparación a indicador de marzo 2024; lo anterior se debe a disminución de los activos no corrientes principalmente por efecto de deterioro de plusvalía.

b) Proporción Deuda Largo Plazo: (Pasivo no corriente / total pasivo)

El índice de proporción deuda a largo plazo para ambos periodos alcanzó 0,65 veces, no teniendo variación interanual.

c) Cobertura gastos financieros (Resultado antes de impuesto / Gastos financieros)

La cobertura de gastos financieros a marzo de 2025 es de -1,68 veces, presentando una variación de 0,27 con relación al mismo periodo 2024.

Rentabilidad**a) Margen operacional** (Resultado operacional / Ingresos operacionales)

El índice de margen operacional, mostró una caída de 2,31pp con relación al periodo anterior, alcanzando un -6,40% y -4,09% en marzo 2025 y 2024 respectivamente. Lo anterior, se debe al menor resultado operacional interanual.

b) Rentabilidad operacional (Resultado operacional/(Activo fijo neto periodo actual+Activo fijo neto año anterior)/2)

La rentabilidad operacional tuvo una disminución de 1,15pp con relación al mismo periodo 2024, principalmente a la disminución del resultado operacional del 2025 en comparación periodo anterior, al igual que el activo fijo neto.

c) Rentabilidad del patrimonio (Resultado/patrimonio total)

La rentabilidad del patrimonio alcanzó un -3,00% a marzo de 2025, mostrando una disminución de 0,60pp respecto a marzo 2024, en que alcanzó un -2,40%. Lo anterior, por la disminución del resultado del periodo con respecto al 2024 (ver punto 3.5), como también a la disminución del patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de marzo 2025 y 2024



5. ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	Ene - Mar 2025	Ene - Mar 2024	VARIACIÓN	
	MM\$	MM\$	MM\$	%
Saldo inicial efectivo y equivalentes al efectivo	502.077	562.852	(60.775)	-10,8%
Flujo originado por actividades de la operación	(128.469)	(120.985)	(7.484)	6,2%
Flujo originado por actividades de inversión	(69.834)	(67.169)	(2.665)	4,0%
Flujo originado por actividades de financiamiento	(61.886)	(84.686)	22.800	-26,9%
Saldo final efectivo y equivalentes al efectivo	241.888	290.012	(48.124)	-16,6%
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo durante el período	(260.189)	(272.840)	12.652	-4,6%

La variación neta negativa del efectivo y equivalentes al efectivo es de \$260.189 millones a marzo 2025, comparada con la variación negativa de \$272.840 millones de marzo 2024, producto de:

- a) El menor **flujo operacional**, corresponde al efecto neto entre los cobros y pagos, principalmente por:
 - La gestión del circulante operativo entre cuentas por cobrar y cuentas por pagar generan una disminución de caja de \$7.484 millones, principalmente por menores cobros procedentes de ventas de servicios por \$21.742 millones, compensados por menores pagos a y por cuenta de los empleados por \$32.133 millones.
- b) El menor **flujo de inversión** se debe principalmente al efecto neto entre:
 - Mayor flujo por \$1.974 millones, por venta de inmuebles.
 - Menor flujo por \$2.875 millones por mayor pago de capex en 2025.
 - Menor flujo por \$1.763 millones por intereses y reajustes recibidos.
- c) El mayor **flujo de financiamiento** está dado principalmente por el efecto neto entre:
 - Mayor flujo neto por \$ 27.693 millones, correspondiente a la dinámica de préstamos.
 - Menor flujo por \$7.881 millones, por pago de pasivos por arrendamiento financiero.
 - Mayor flujo por \$4.102 millones, principalmente operaciones de coberturas por \$2.908 millones y operaciones de pagos mínimos por \$2.373 millones.



6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS

Mercado de Telefonía Móvil

El mercado de telefonía móvil está conformado por nueve operadores, de los cuáles, cuatro poseen red propia y el resto corresponden a Operadores Móviles Virtuales (OMV).

Los operadores con red propia son: Telefónica Móviles Chile (Movistar), propiedad del Grupo Telefónica; Entel S.A., propiedad del grupo Almendral; Claro, perteneciente al Grupo América Móvil; y WOM, del grupo Novator Partners LLP, actualmente bajo control de sus acreedores, entre ellos BlackRock, Amundi y Moneda Asset Management. En 2022 se formó ClaroVTR, joint venture entre Claro y VTR que en 2024 pasó a ser controlado al 91% por América Móvil.

Los Operadores Móviles Virtuales suman cuatro. El año 2012 entraron al mercado Virgin Mobile, Netline (GTEL) y GTD Móvil. A finales de 2013. En septiembre de 2020, el OMV Mundo, propiedad del fondo de inversiones Digital Bridge, entra en operaciones comerciales.

a) Voz Móvil

Al término del primer trimestre de 2025, se estima que el mercado de telefonía de voz móvil alcanzó los 29,9 millones de accesos, una caída de 7,0% respecto al mismo periodo del año anterior. Con esto, la penetración de telefonía móvil sobre habitantes habría alcanzado 147,9%, con un decrecimiento de 12,2 p.p. en un año. Los accesos postpago crecieron 1,9% y representaron el 57% del total de accesos. Se estima que los accesos de prepago decrecieron un 16,5%.

b) Internet Móvil

Los accesos de Internet móvil siguen creciendo por la mayor penetración de dispositivos con tecnología 4G y 5G, que permiten una mejor navegación en Internet. Se estima que la cantidad de conexiones móviles a Internet alcanzó 23,3 millones a marzo de 2025, creciendo en 2,9% respecto al mismo mes de 2024. Con lo anterior, la penetración estimada de mercado sobre habitantes llegaría a un 115%.

Penetración de servicios móviles

En el siguiente cuadro se resumen las penetraciones estimadas de los servicios móviles para el cierre del primer trimestre de 2025:

Servicios del Negocio Móvil	Penetración estimada de Mercado por Habitantes a marzo 2025
Telefonía móvil	147,9%
Internet móvil (smartphone +BAM+M2M)	115,1%



6. SÍNTESIS DE EVOLUCIÓN DE MERCADOS, continuación

Mercado de Telefonía Fija

El mercado del negocio fijo considera los servicios de telefonía fija, banda ancha fija y televisión. Sus principales actores por tamaño y cobertura son: Telefónica Chile (Movistar), Entel S.A., ClaroVTR, el Grupo GTD y WOM (TV y BAF).

Telefonía Fija

Se estima que el parque de telefonía fija cerró el primer trimestre de 2025 en 1,7 millones de líneas, una disminución de 13,7% respecto al mismo trimestre del año anterior, y una penetración del servicio en la población de 8,2%, con una caída de 1,4 p.p.

Banda Ancha Fija

Respecto a los servicios de acceso a Internet, la cantidad de accesos de banda ancha fija se estiman en 4,7 millones al primer trimestre de 2025, un crecimiento de 3,4% respecto al mismo trimestre de 2024. Estimamos que la penetración en la población se ubica en 23,5%, superior en 0,6 p.p. respecto al año anterior.

El crecimiento de la banda ancha fija en Chile es impulsado por la fibra óptica. Estimamos que los accesos de fibra óptica alcanzaron 3,5 millones, con un crecimiento de 10,0% respecto a marzo de 2024. Los accesos de fibra óptica representarían el 74% del total de accesos de banda ancha en Chile.

Televisión

El mercado de televisión de pago habría alcanzado un parque de 2,8 millones de suscriptores al primer trimestre de 2025, una caída de 7,8% respecto al mismo trimestre del 2024, y una penetración en la población de 13,7%, con una caída de 1,3 p.p. La caída de accesos de Televisión responde principalmente al crecimiento de los servicios de streaming (OTTs).

Penetración residencial de servicios por Hogar

En el siguiente cuadro se presenta la penetración estimada de los accesos totales de los negocios fijos sobre la base de los hogares al cierre del primer trimestre de 2025:

Servicios del Negocio Fijo	Penetración de Mercado por Hogares (estimada)
Telefonía fija	27,9%
Banda ancha fija	79,5%
Televisión por cable	46,4%

**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO****7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero**

Los principales pasivos financieros de la Compañía comprenden créditos bancarios, obligaciones por bonos, derivados, cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. El propósito principal de estos pasivos financieros es obtener financiamiento para las operaciones de la Compañía. De estas operaciones surgen derechos para la Compañía, principalmente deudores por venta, disponible y depósitos de corto plazo.

La Compañía también posee inversiones mantenidas para la venta, y transacciones de derivados. La Compañía enfrenta, en el normal período de sus operaciones, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La Administración supervisa que los riesgos financieros sean identificados, medidos y gestionados de acuerdo con las políticas definidas para ello. Todas las actividades derivadas de la administración de riesgo son llevadas a cabo por equipos de especialistas que tienen las capacidades, experiencia y supervisión adecuadas. Es política de la Compañía que no se suscriban contratos de derivados con propósitos especulativos.

El Directorio revisa y ratifica las políticas para la administración de tales riesgos, los cuales se resumen a continuación:

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor justo de los flujos de efectivo futuro de un instrumento financiero fluctúe debido a los cambios en precios de mercado. Las fluctuaciones de los precios de mercado originan tres tipos de riesgos: riesgo de tasa de interés, riesgo de tipo de cambio y otros riesgos de precios, tales como riesgo de patrimonio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos, depósitos, inversiones mantenidas para la venta e instrumentos financieros derivados.

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés es el riesgo de fluctuación del valor justo del flujo de efectivo futuro de un instrumento financiero, debido a cambios en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Compañía al riesgo de cambios en las tasas de interés del mercado está principalmente relacionada con las obligaciones de la Compañía de deuda de largo plazo con tasas de interés variables.

La Compañía administra su riesgo de tasa de interés manteniendo un portafolio equilibrado de préstamos y deudas a tasa variable y fija. La Compañía mantiene swaps de tasa de interés, en los cuales acuerda intercambiar, en intervalos determinados, la diferencia entre los montos de tasa de interés fijo y variable calculado en referencia a un monto capital nocional determinado. Estos swaps son designados para cubrir las obligaciones de deuda subyacentes.

La Compañía determina periódicamente la exposición eficiente de la deuda de corto y largo plazo frente a los cambios en la tasa de interés, considerando sus expectativas propias respecto de la evolución futura de tasas.

Al 31 de marzo de 2025 la Compañía mantenía un 30% de su deuda financiera de corto y largo plazo devengando intereses a tasa fija y una exposición del 70% a tasa variable.

La Compañía estima como razonable medir el riesgo asociado a la tasa de interés en la deuda financiera como la sensibilidad del gasto financiero mensual por devengo ante un cambio de 25 puntos básicos en la tasa de interés de referencia de la deuda, que al 31 de marzo de 2025 corresponde a la Tasa Promedio de Cámara Nominal (TCPN).

**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación****7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero, continuación****Riesgo de tasa de interés, continuación**

De esta forma, un alza de 25 puntos básicos en la TCPN mensual significaría un aumento en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2025 de aproximadamente \$168 millones, mientras que una caída en la TCPN significaría una reducción de \$168 millones en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2025.

Al llegar el momento de una reforma de tasa referencial como la tasa SOFR, donde la Compañía mantiene deuda vigente a la anterior tasa nombrada, los cambios serían los siguientes:

1. Proporcionar el uso de un índice de referencia de remplazo en relación (o además de) la moneda afectada en lugar de esta tasa referencial reformada.
2. Alinear toda provisión del contrato afectado por el uso del índice de remplazo.
3. Permitir que el índice de referencia de remplazo sea usado para el cálculo de los intereses del contrato afectado (incluyendo, sin limitaciones, cualquier cambio consecuente requerido para permitir que ese *benchmark* de remplazo sea utilizado para el propósito del acuerdo).
4. Implementar las condiciones del mercado aplicables a ese *benchmark* de remplazo.
5. Ajustar el precio para reducir o eliminar, en la medida de lo razonablemente factible, cualquier transferencia de valor económico de una parte a otra como resultado de la aplicación del índice de referencia de remplazo (o, si se ha designado formalmente algún ajuste o método para calcular el ajuste recomendado por el organismo pertinente, el ajuste se determinará sobre la base de esa designación).

Todo lo antes mencionado bajo el mutuo acuerdo de ambas partes.

Riesgo de moneda extranjera

El riesgo de moneda extranjera es el riesgo de que el valor justo o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a variaciones en el tipo de cambio. La exposición de la Compañía a los riesgos de variaciones de tipo de cambio se relaciona principalmente a la obtención de endeudamiento financiero de corto y largo plazo en moneda extranjera y a actividades operacionales. Es política de la Compañía negociar instrumentos financieros derivados que ayuden a minimizar este riesgo.

La compañía mantiene un programa de coberturas sistemático que utiliza coberturas de balance que cubre el 100% del riesgo cambiario de partidas en moneda extranjera de Opex, Capex, que se controlan y gestionan mensualmente ante los riesgos de exposición al tipo de cambio.

Al 31 de marzo de 2025 la deuda financiera denominada en moneda extranjera alcanzó los US\$ 691,3 millones, importe que corresponde en su totalidad a deuda expuesta directamente a variaciones en el dólar y euros. Simultáneamente, la Compañía mantiene Cross Currency Swap, seguros de cambio dólar/peso, euro/peso y activos denominados en dólares que dieron como resultado, al cierre de marzo de 2025 tener una exposición promedio de la deuda financiera en moneda extranjera a un nivel de 0%.

**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación****7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero, continuación****Riesgo moneda extranjera, continuación**

De igual forma, la Compañía evalúa cubrir el riesgo cambiario a través de coberturas de flujo de caja esperado del año siguiente de acuerdo con las pautas presupuestarias. Las contrapartes con las que la Compañía negocia los instrumentos de cobertura son de alto rating crediticio.

Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de que una contraparte no reúna los requisitos para cumplir sus obligaciones bajo un instrumento financiero o contrato de cliente, lo que lleva a una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a riesgo crediticio por sus actividades operacionales (principalmente por cuentas por cobrar y notas de créditos) y por sus actividades financieras, incluyendo depósitos con bancos, transacciones en moneda extranjera y otros instrumentos financieros.

El riesgo crediticio relacionados a créditos de clientes es administrado de acuerdo con las políticas, procedimientos y controles establecidos por la Compañía, relacionados a la administración del riesgo crediticio de clientes. La calidad crediticia del cliente se evalúa en forma permanente. Los cobros pendientes de los clientes son supervisados (ver nota 8b).

La máxima exposición al riesgo crediticio a la fecha de presentación del informe es el valor de cada clase de activos financieros.

El riesgo crediticio relacionado con los saldos con bancos, instrumentos financieros y valores negociables es administrado por la Gerencia de Finanzas en conformidad con las políticas de la Compañía. Las inversiones de los excedentes de fondos se realizan sólo con una contraparte aprobada y dentro de los límites de crédito asignado a cada entidad. Los límites de cada contraparte son revisados sobre una base anual, y pueden ser actualizados durante todo el año. Los límites se establecen para reducir la concentración del riesgo de la contraparte.

Riesgo liquidez

La Compañía monitorea su riesgo de falta de fondos usando una herramienta de planificación de liquidez recurrente. El objetivo de la Compañía es anticipar las necesidades de financiamiento y mantener un perfil de inversiones que le permita hacer frente a sus obligaciones.

Administración de capital

El Capital incluye acciones, el patrimonio atribuible al patrimonio de la Sociedad matriz menos las reservas de ganancias no realizadas.

El principal objetivo de la Compañía en cuanto a la administración del capital es asegurarse de que mantiene una fuerte clasificación crediticia y prósperos ratios de capital para apoyar sus negocios y maximizar el valor de los accionistas. Por otro lado, La rentabilidad del patrimonio alcanzó un -3,00% a marzo de 2025, mostrando una disminución de 0,60pp respecto a marzo 2024, en que alcanzó un -2,40%. Lo anterior, por la disminución del resultado del periodo con respecto al 2024, como también a la disminución del patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.

**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación****7.1 Objetivos y políticas de administración de riesgo financiero, continuación****Administración de capital, continuación**

La Compañía administra su estructura de capital y realiza ajustes de la misma, a la luz de cambios en las condiciones económicas. No se introdujeron cambios en los objetivos, políticas o procesos durante los periodos terminados al 31 de marzo de 2025 y 2024.

7.2 MARCO REGLAMENTARIO**a) Caracterización del mercado y competencia**

La Compañía enfrenta una fuerte competencia en todas sus áreas de negocio y estima que se mantendrá este alto nivel de competitividad. Para hacer frente a esta situación, la Compañía adapta permanentemente sus estrategias de negocio y de productos, buscando satisfacer la demanda de sus actuales y potenciales clientes, innovando y desarrollando la excelencia en su atención.

b) Sistema Tarifario Telecomunicaciones

De acuerdo con la Ley N° 18.168 (Ley General de Telecomunicaciones), las tarifas del servicio móvil son libres y las fija el mercado. Las tarifas de interconexión entre operadores son fijadas por los Ministerios de Economía y Transportes y Telecomunicaciones.

En el caso del servicio telefónico móvil, el nuevo decreto tarifario (Decreto N° 3/2024) se publicó en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2025, cuyas tarifas comienzan a regir retroactivamente a partir del 27 de enero de 2024 y son aplicables para todo el quinquenio 2024-2029..

En el caso del servicio telefónico fijo, el actual decreto que aplica desde el 9 de Mayo de 2019 por un plazo de cinco años se mantiene vigente, en virtud de lo establecido en la ley N° 21637 que estableció que se debe realizar un nuevo proceso tarifario único por grupos de concesionarias fijas. Subtel dió inicio a este nuevo proceso tarifario único por grupos de empresas fijas, correspondiente al Grupo 1 que está conformado por las empresas Telefónica Chile y Claro/VTR, cuyas Bases técnicas fueron dictadas por Subtel el 17 de junio de 2024 y, posteriormente, el 4 de noviembre de 2024, Telefónica Chile remitió a Subtel su propuesta de estudio tarifario contando dicho organismo con 120 días de plazo para emitir su Informe de Objeciones y Contraproposiciones, lo que ocurrió el 04 de marzo de 2025. La emisión del nuevo decreto por parte de Subtel debe ocurrir el 03 de mayo de 2025, posterior a lo cual Contraloría deberá tomar razón para luego ser publicado en el diario oficial, fecha en la cual comenzará a regir para las concesionarias del Grupo 1. En el intertanto, Telefónica Chile deberá seguir aplicando las mismas tarifas, debidamente indexadas, de su actual decreto N° 115 de 2019.

El 23 de junio de 2023, Subtel ingresó una Consulta ante el TDLC con el fin de revisar y actualizar la calificación de servicios y concesionarios afectos a regulación tarifaria que había emitido dicho Tribunal en el proceso no contencioso que dio origen al Informe 2/2009. El 30 de septiembre de 2023 venció plazo para que todos los interesados aporten antecedentes, quedando la causa en estado de fijar audiencia de alegatos ante dicho Tribunal. El 15 de mayo de 2024 tuvo lugar la audiencia pública de

**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación****7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación****b) Sistema Tarifario Telecomunicaciones, continuación**

alegatos y, sigue pendiente que en los próximos meses el tribunal deberá resolver dictando una nueva resolución que defina cuáles serán los servicios que quedarán afectos a regulación tarifaria.

c) Asignación de Espectro

La Compañía es titular de concesiones de telecomunicaciones móviles que le permiten operar en las bandas de frecuencia de 850 MHz, 1.900 MHz, 2.600 MHz; 700 MHz y 3500 MHz, otorgadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Concursos Públicos 5G

El 27 de septiembre de 2021 Subtel notificó a TMCh la licencia que otorga la concesión, la cual tendrá un plazo de 30 años de vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial, lo cual ocurrió el día 2 de octubre de 2021. A partir de esta fecha, comienza a regir el plazo máximo de 12 meses en que se deberán tener desplegados y operativos todas las estaciones base comprometidas en la Fase 1 del proyecto técnico, mientras que la Fase 2 cuenta con un plazo de 24 meses desde la misma fecha.

El 16 de diciembre de 2021 el gobierno realizó, en conjunto con distintos operadores de la industria, la ceremonia pública oficial de inicio del despliegue de la nueva tecnología 5G en Chile.

Una vez cumplido este hito comunicacional conjunto, los operadores han podido dar inicio al lanzamiento comercial de la nueva tecnología 5G, en la medida que Subtel vaya otorgando las respectivas aprobaciones a las recepciones de obras de las estaciones base de cada operador.

Telefónica Móviles Chile S.A. cumplió con la entrega, dentro de plazo, de toda la documentación y el despliegue técnico de todos los sitios 5G correspondientes a la primera fase del proyecto, quedando toda la información en manos de la autoridad para culminar con el proceso normal de recepción de obras, no obstante lo cual, Subtel formuló cargos por eventual incumplimiento del plazo de inicio de servicio de algunos sitios 5G. Finalmente, el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones desestimó los descargos presentados por Telefónica, aplicando una multa de UTM 330 (aprox. US\$ 26.000), ante lo cual se presentó un recurso de apelación ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el cual fue acogido favorablemente por dicha Corte, desestimando todos los incumplimientos y sanciones aplicadas en contra de Telefónica. Subtel, recurrió de queja ante la Corte Suprema, quien finalmente emitió fallo con fecha 2 de octubre de 2024, donde rechazó el recurso de queja interpuesto por Subtel en contra de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago que había dejado sin efecto el cargo en contra de TMCh por incumplimientos en el despliegue de sitios de la fase 1 del proyecto 5G. De este modo, se ratifica que TMCh cumplió con todas las exigencias de despliegue contenidas en su proyecto 5G.

El 27 de septiembre de 2023, TMCH en conjunto con Subtel anunciaron públicamente que ya se encontraban implementados y operativos el 100% de los sitios 5G comprometidos para la Fase 2 del Proyecto 5G, cuyo plazo máximo de implementación vencía el 2 de octubre de 2023.

Por último, se cumplió también con todos los despliegues asociados a la Fase 3 del proyecto, que tenían como plazo máximo de despliegue hasta el 2 de octubre de 2024.

**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación****7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación****c) Asignación de Espectro, continuación****Reordenamiento de espectro en banda 3,40 – 3,60 GHz**

Con fecha 22 de agosto de 2024, se publicó en el diario oficial la Resolución Exenta N°1555 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, mediante la cual se materializó que todas las autorizaciones de uso y goce de la banda de 3,30 a 3,65 GHz se harán por concurso público, derogando la norma técnica del servicio telefónico local inalámbrico y estableciendo el reordenamiento de dicha banda, de modo que todos los concesionarios que operen en ella puedan tener bloques continuos, en conformidad con lo establecido en el decreto N°392/2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el diario oficial del 24 de agosto, que modificó las respectivas concesiones con asignación de espectro en la banda 3.350 a 3.600 MHz.

Con fecha 25 de septiembre de 2024 Telefónica Móviles Chile S.A. y Entel ingresaron a Subtel el Plan de Adecuación de espectro en banda 3,35 – 3,60 GHz, según lo establecido en la Resolución Exenta N°1555 dictada por Subtel en agosto del mismo año. Mediante Oficio N°13192 del 2 de octubre, Subtel aprobó dicho Plan de Adecuación Conjunta de espectro, el cual comprende diversas etapas que deberán ejecutarse en un plazo máximo de 18 meses contados desde la fecha de aprobación del Plan.

d) Ley Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet

La Ley N° 21.046 fue publicada en el Diario Oficial de 25 de noviembre de 2017.

La propia Ley N° 21.046 establece, además, la dictación de un Reglamento que regule la implementación de dichas obligaciones.

El 27 de julio de 2020, se publicó en el Diario Oficial el reglamento que “ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MECANISMO DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL ORGANISMO TÉCNICO INDEPENDIENTE” que es el ente encargado de implementar y administrar un sistema de mediciones de velocidades de internet en el país, en virtud de la ley N°21.046 de 2017.

Adicionalmente, el lunes 3 de agosto de 2020, Subtel publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N°1251, que “FIJA NORMA TÉCNICA DE LA LEY N°21.046, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE UNA VELOCIDAD MÍNIMA GARANTIZADA DE ACCESO A INTERNET”, mediante la cual se establecen las características de los sistemas de medición de la velocidad de Internet y otros parámetros. Lo anterior es sin perjuicio a las modificaciones que posteriormente se realizarán a la Resolución N°3729 de 2011 en lo que se refiere a las mediciones de neutralidad de red.

Se procedió a convocar a un nuevo proceso de licitación para el Organismo Técnico Independiente, el que concluyó en el mes de noviembre de 2022 cuando el Comité Representativo adjudicó la licitación, por 5 años, a la empresa española Medux que se presentó en consorcio con Microsystem.

**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación****7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación****d) Ley Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet, continuación**

El cronograma de implementación ha debido ser revisado y ajustado, encontrándose a la fecha ejecutada la etapa de marcha blanca de las mediciones de velocidad asociadas a las conexiones fijas alámbricas, en tanto que las mediciones de conexiones inalámbricas han debido ser reprogramadas para 2025, en función de los resultados de nuevos estudios realizados.

Con fecha 29 de julio de 2024 se publicó la Resolución Exenta de Subtel N° 1413, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, mediante la cual se establece un plazo de 6 meses, contados desde la fecha de publicación de esta normativa, para la entrada en vigencia del sistema de mediciones de las conexiones fijas alámbricas, plazo a partir del cual los operadores deberán informar a sus clientes la modificación de sus contratos para comprometer la velocidad promedio garantizada. Dicho plazo se cumple el 29 de enero de 2025. Mediante Resolución Exenta N° 182, publicada en el Diario Oficial del 6 de febrero de 2025, Subtel prorrogó el plazo de puesta en servicio del Sistema de Mediciones de Calidad de red e individuales de acceso a internet alámbrico desde el 29 de enero de 2025 al 1° de junio de 2025, estableciendo el período entre ambas fechas (29 de enero y 01 de junio de 2025) como Marcha Blanca Ciudadana.

e) Ley sobre uso de facilidades para la Provisión de Operación Móvil Virtual y Roaming Automático Nacional

El 2 de diciembre de 2021 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento sobre Roaming Automático Nacional (RAN) y OMV's.

De acuerdo a los plazos definidos en el mismo reglamento, su vigencia rige desde el 31 de enero de 2022 y el plazo máximo que tienen los operadores de red para presentar a aprobación de Subtel la Oferta de Facilidades de RAN y OMV venció el 14 de marzo de 2022. Subtel cuenta con un plazo de 90 días hábiles para el proceso de aprobación de las ofertas. La Oferta de Facilidades presentada por Telefónica Móviles Chile S.A. fue respondida con observaciones por Subtel en marzo de 2023, las que fueron aclaradas dentro de plazo por Telefónica Móviles Chile S.A. Posteriormente, en diciembre de 2023 Subtel informó que rechazaba la Oferta presentada por Telefónica Móviles Chile S.A., quien deberá ingresar una nueva propuesta que se ajuste a un conjunto de criterios generales, de común aplicación, que debe definir Subtel para todos los operadores que deben presentar propuesta. Posteriormente, en julio de 2024, Subtel emitió oficio mediante el cual se establecían criterios metodológicos a seguir para el cálculo de tarifas de RAN y OMV, no obstante, lo cual, mediante nuevo oficio de agosto de 2024 Subtel suspendió el proceso de aprobación de las Ofertas de Facilidades, suspensión que fue levantada en octubre de 2024. Finalmente, el 18 de noviembre de 2024, Telefónica Móviles Chile S.A. ingresó a Subtel su nueva propuesta de Oferta de Facilidades de RAN y OMV, la cual fue aprobada con observaciones por Subtel mediante resolución exenta N° 284 de 6 de febrero de 2025.

Cabe tener presente que, para el caso de localidades, rutas o zonas aisladas, de baja densidad, del FDT o con presencia de un único operador, el inicio del servicio no debía superar el plazo de 60 días desde que se publique la nueva ley, plazo que venció el 9 de octubre de 2020.

**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación****7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación****f) Roaming Internacional a precio local entre Chile y Brasil**

En el caso de Brasil, el Congreso de dicho país ha aprobado el nuevo tratado de libre comercio con Chile en el cual se establece el roaming internacional a precio local entre ambas naciones. Este nuevo tratado comercial, que en Chile fue aprobado por el Congreso en agosto de 2020, fue notificado a ALADI, de manera que su entrada en vigencia rige a partir de enero de 2022. Lo anterior significa que el capítulo sobre roaming internacional a precio local entre ambos países comienza a regir un año después, en enero de 2023.

El día 25 de enero la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales publicó en el Diario Oficial un aviso informando la suspensión por un plazo de 6 meses, a contar del 25 de enero de 2023, de la entrada en vigencia de la cláusula referida a Roaming Internacional con Brasil.

Finalmente, el 25 de julio Subtel publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 1596 que regula el Roaming con Brasil y su aplicación rige desde ese mismo día. En dicha normativa se establece que el tráfico de roaming con Brasil se debe cobrar a tarifa local, sin aplicar cobros adicionales.

El 1° de agosto de 2023, Telefónica Móviles Chile S.A. presentó recurso administrativo en contra de la cita resolución, el cual fue rechazado por Subtel.

Subtel inició un proceso de cargos en contra de Telefónica Móviles Chile S.A., el cual aún se encuentra en trámite.

g) Ley Declara Internet como Servicio Público

Con fecha 3 de julio de 2024 se publicó en el diario oficial la nueva ley que establece el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones, lo que, en lo principal implica que se establece obligatoriedad de prestar el servicio de internet dentro de la zona de servicio de la concesión y de forma ininterrumpida.

Las modificaciones legales que contiene esta nueva ley son de aplicación inmediata (salvo algunas supeditadas a la dictación de reglamento o normas técnicas), desde el día de su publicación.

Entre sus principales disposiciones, el proyecto de ley considera tramitar una glosa presupuestaria para financiar una política pública de subsidios a la demanda; habilitar para el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones pueda también destinarse a proyectos de última milla al hogar; facultar a Subtel, sujeto a ciertas condiciones, para autorizar a los operadores a adicionar prestaciones a sus concesiones; aumentar en 5 veces las multas por infracciones a la Ley de Telecomunicaciones, entre otras.

**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación****7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación****h) Proyecto de Ley para bloqueo de señales en las cárceles**

Con fecha 15 de junio de 2022 un grupo de diputados presentó un proyecto de ley para establecer la obligatoriedad que tendrán las empresas de telecomunicaciones de instalar en las cárceles sistemas para inhibir el funcionamiento de teléfonos celulares y similares, con el fin de “terminar con las estafas y bandas criminales que operan desde esos recintos”.

El proyecto continúa en primer trámite legislativo.

i) Consulta Pública sobre Proyecto de Ley para cambio de régimen concesional

En diciembre de 2023 Subtel publicó una nueva Consulta Pública sobre cambios al régimen concesional, que consistiría en pasar a un régimen registral en que se simplifica el proceso de obtención y modificación de las licencias. Subtel otorgó plazo para responder hasta el 28 de diciembre de 2023, señalando que se trata sólo de una “Consulta Conceptual”. Posteriormente, en febrero de 2024, Subtel convocó una nueva consulta pública, con plazo hasta el 19 de marzo, para que los interesados puedan dar opinión respecto de un texto de Anteproyecto de Ley para modificar el régimen concesional

Hasta la fecha, Subtel no ha presentado ningún proyecto de ley para la modificación al régimen concesional.

j) Modificaciones al Decreto N°379, Reglamento de Portabilidad

Con fecha 28 de marzo de 2024 Subtel ingresó a trámite de toma de razón en Contraloría el Decreto N°6/2024 mediante el cual se modifica el Reglamento de Portabilidad, Decreto N°379/2010.

Las principales modificaciones dicen relación con el aumento de 60 a 120 días en el plazo para que un cliente pueda volver a reiniciar un nuevo proceso de portabilidad y en la exigencia de tener pagada la última boleta emitida, para dar inicio a una nueva portabilidad.

El decreto finalmente fue publicado en el Diario Oficial del 5 de noviembre de 2024 y las modificaciones a esta normativa comenzaron a regir con fecha 3 de febrero de 2025.

Adicionalmente a lo anterior, se establece un plazo de 9 meses desde la publicación de este decreto en el diario oficial para incluir el CAP para transacciones asociadas a portabilidad para usuarios de pospago; es decir, esta modificación normativa comienza a regir a partir del 03 de agosto de 2025.

k) Norma Técnica para verificación de identidad en contratación de servicios de telecomunicaciones

El 6 de abril de 2024 Subtel publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 566 mediante la cual establece los "Requisitos Mínimos de Verificación de Identidad y Estándares de Seguridad Aplicables por Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones en los casos Indicados”.

**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación****7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación****k) Norma Técnica para verificación de identidad en contratación de servicios de telecomunicaciones, continuación**

Mediante esta norma técnica, se establece como exigencia el uso de medios biométricos, huella dactilar o reconocimiento facial, para contratar y/o modificar contratos de servicios.

La normativa establece un plazo de 6 meses para su implementación. Con fecha 8 de agosto de 2024 Subtel publicó una norma aclaratoria, y extendió el plazo de implementación. Esta nueva normativa de verificación de identidad comenzó a regir el 4 de febrero de 2025.

l) Cambios a la normativa sobre bloqueo de equipos terminales

El 8 de abril de 2024 Subtel publicó en el Diario Oficial las Resoluciones Exentas N° 567 y 568, mediante las cuales establece requisitos y exigencias para el bloqueo de IMEI de equipos terminales y la adopción de estándares de GSMA para la implementación de acciones de bloqueo de equipos. Se establece un plazo de implementación hasta diciembre de 2024 y enero de 2025, respectivamente, plazo que se ha debido extender debido a nuevas definiciones surgidas en relación a esta normativa.

En el intertanto, se dictó la nueva ley de Registro de Clientes Prepago, la cual, junto con obligar a llevar un registro identificador de dichos clientes, también ha establecido la obligación de los operadores para implementar una plataforma que permita el bloqueo efectivo de equipos terminales robados, hurtados o extraviados, a través del registro de la denominada “tríada” que incluye el IMEI, IMSI y MSISDN. Las normativas técnicas que describirán el cómo se deben implementar estos dos requerimientos están siendo desarrolladas por Subtel.

m) Proyecto de ley que prohíbe hacer llamadas comerciales y publicitarias sin contar con el consentimiento expreso del cliente (Opt In)

Durante septiembre de 2024 fue aprobado en primer trámite legislativo en la Cámara de Diputados el proyecto de ley que prohíbe realizar llamadas comerciales y publicitarias a clientes sin que éstos hayan otorgado en forma previa y expresa su consentimiento para recibir tales comunicaciones. El Proyecto pasó a revisión de segundo trámite legislativo a la Comisión de Economía del Senado, instancia en la cual aún sigue pendiente de despacho.

En el intertanto, el 13 de febrero de 2025 se publicó en el diario oficial la Resolución Exenta N° 286 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones que define como Servicio Complementario las comunicaciones masivas en cualquiera de sus formas, verbal, escrita, pregrabada, generada por Inteligencia Artificial, entre otras y define el prefijo de numeración que deberán utilizar este tipo de comunicaciones, según sea el caso de que se trate. Cuando se trate de comunicaciones solicitadas o autorizadas por el suscriptor o usuario, se deberá usar como identificación de llamada el prefijo 600. Para llamadas no solicitadas o autorizadas, se deberá usar el prefijo 809.

Esta exigencia comienza a regir en un plazo de 6 meses desde que se publicó la normativa.

**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación****7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación****n) Consulta Pública presentada por Entel**

Entel presentó una consulta donde le pide al TDLC que se deje sin efecto el resuelvo 2 de la Resolución 62/2020 que estableció: “La ejecución de las Resoluciones Exentas N°1.289/2018 y N°1.953/2018, dictadas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones respecto del uso y goce de la banda de frecuencias 3.400-3.600 MHz, no infringe la normativa de libre competencia en la medida que se interprete que el regulador no puede eximir a los actuales concesionarios de dicha banda de participar en futuros concursos para la prestación de servicios de telecomunicaciones móviles”.

Lo anterior con el objeto que sea la autoridad sectorial competente, conforme a la normativa legal y administrativa que la rige, la que determine la procedencia de la agregación de atributos móviles (u otros) sobre las concesiones de servicios de telecomunicaciones vigentes, cumpliendo los requisitos exigidos en la Ley 21.678, publicada el 3 de julio de 2024, y que regula (i) el mecanismo legal para que los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones soliciten la adición de prestaciones específicas en sus concesiones vigentes; y (ii) los requisitos y elementos que la Subtel deberá observar para tales efectos.

Telefónica Móviles Chile S.A. hizo presente en este proceso de consulta, que cualquier cambio administrativo para agregar prestaciones a una concesión debe cumplir con las 3 exigencias impuestas por la nueva ley, esto es, se debe pagar un precio equivalente al promedio del último concurso en la banda; se deben asumir obligaciones equivalentes para el proyecto técnico de despliegue y se debe solicitar un pronunciamiento previo a la FNE.

El plazo para aportar antecedentes a la consulta venció el 7 de octubre de 2024 y los alegatos de la causa tuvieron lugar el 10 de diciembre 2024, encontrándose pendiente la resolución del tribunal.

o) Consulta presentada por Claro/VTR

Con fecha 20 de noviembre de 2024, el TDLC dio inicio a procedimiento no contencioso con el objeto de alzar las condiciones impuestas en la Resolución N°1/2004. Esta resolución que aprobó la operación de concentración entre Metrópolis Intercom y VTR impuso a esta última 8 condiciones (remedios) para proteger la competencia en el mercado de la televisión de pago.

El plazo para aportar antecedentes vence el 7 de marzo de 2025, se encuentra pendiente la resolución del TDLC que fije audiencia de alegatos.

p) Demanda de Competencia Desleal de Claro/VTR en contra de Telefónica

Con fecha 21 de diciembre Telefónica fue notificada de una demanda de competencia desleal presentada por Claro/VTR consistentes en: (i) el ejercicio abusivo de acciones judiciales y administrativas para entorpecer la operación de Claro/VTR y su ingreso al mercado para prestar “Servicios 5G”4; y, (ii) la ejecución de vías de hecho ilegítimas destinadas a evitar que los clientes de Movistar ejerzan su derecho a la portabilidad del número para cambiarse a Claro/VTR.

**7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación****7.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación****p) Demanda de Competencia Desleal de Claro/VTR en contra de Telefónica, continuación**

Con fecha 27 de diciembre se llevó ante el 18° Juzgado Civil la audiencia de contestación y conciliación. No se llegó a conciliación.

El 24 de enero de 2025 se notificó la resolución del término probatorio, en contra de la cual se interpusieron recursos de reposición (para modificar los puntos de prueba) Se encuentra pendiente resolución del tribunal en orden a acoger o rechazar los recursos de reposición.

q) Nivel de actividad económica chilena

Dado que las operaciones de la Compañía se ubican en Chile, éstas son sensibles y dependientes del nivel de actividad económica que desarrolla el país. En períodos de bajo crecimiento económico, altas tasas de desempleo y reducida demanda interna, se ha visto un impacto negativo en los ingresos asociados a contenidos premium, equipos móviles de alto valor y también en los niveles de morosidad de los clientes.

**8. HECHOS DE LA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD.**

Telefónica Chile, empresa de telecomunicaciones que es parte del Grupo Telefónica, y que opera en el país bajo sus marcas comerciales Movistar y Movistar Empresas, destaca con un sólido liderazgo: más de 2,5 millones de accesos en el segmento hogar (Banda Ancha, Televisión y Voz), los que sumados a los 6,9 millones de clientes móviles del grupo Telefónica en Chile, consolidan una comunidad cercana a los 9 millones de clientes.

En el segmento de personas y hogares, la compañía lidera los servicios de fibra óptica en el país, con más del 40% de la participación del mercado, lo que ha permitido alcanzar un hito significativo: ser una compañía 100% fibra, un avance que refleja el compromiso de ofrecer la mejor tecnología. Además, ha consolidado el segundo lugar en la industria de televisión de pago, reafirmando la preferencia de nuestros clientes por una oferta de conectividad y entretenimiento integral.

En el segmento de empresas, llevado a cabo a través de Movistar Empresas, también ha alcanzado hitos relevantes. En 2024, logró un Net Promoter Score (NPS) de 38 puntos, superando ampliamente a sus principales competidores en materia de satisfacción. Este resultado es fruto de una estrategia bien ejecutada en todos los segmentos empresas, orientada a entender, anticipar y responder a las necesidades de los clientes.

Movistar Empresas cuenta con más de 130 mil clientes en el mundo empresarial, lo que posiciona a la compañía como una de las más relevantes con presencia en pymes, corporaciones e instituciones públicas.

En 2024, la compañía desarrolló tres ejes que tuvieron relevantes impactos e hitos: Medioambiente, conectividad inclusiva y confianza digital. Estos fueron aplicados tanto en su gestión diario con la comunidad, como en las soluciones, productos y servicios que disponibiliza Movistar para las personas, hogares, empresas e instituciones públicas.

Así, en términos de reconocimientos, la compañía obtuvo el primer lugar en el Ranking de Sostenibilidad Empresarial 2024, otorgado por la Escuela de Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez y la consultora Brinca. También, la compañía recibió los respaldos de los sistemas de gestión certificados por la compañía en 2024, como la ISO 14.001 de Gestión Ambiental, la ISO 50.001 de Eficiencia Energética, y la ISO 45.001 de Salud y Seguridad en el Trabajo. Además, la Universidad Adolfo Ibáñez, entregó a Movistar el reconocimiento por tener las mejores prácticas de paridad en directorios, en la categoría Gobernanza.

El presidente ejecutivo de Telefónica Chile, Roberto Muñoz, recibió en 2024 por parte de la organización de directivos de capital humano de la Península Ibérica y América Latina, DCH, el premio a la Excelencia en la Dirección de Personas, por impulsar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

La compañía, también recibió el reconocimiento al primer lugar de la categoría “TV pagada” y “Mejora continua” en los premios de Lealtad del Consumidor NPS 2024, entregado pro Alco Consultores, gracias a su conectividad de fibra óptica, la más masiva de Chile y con la mayor calidad del mercado.

En cuando a la conectividad en emergencias, la compañía visitó El Olivar, una de las localidades afectadas por los incendios de 2024 en la Región de Valparaíso, para asegurar conectividad en las zonas afectadas por medio de un carro móvil.

**8. HECHOS DE LA POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD, continuación**

Para reducir la brecha digital, junto al subsecretario de Telecomunicaciones, Claudio Araya, la compañía participó de la inauguración de la Fibra Óptica Tarapacá (FOT) que tiene 850 kilómetros y entrega acceso a las telecomunicaciones a más de 325 mil habitantes de la Región de Tarapacá. Adicionalmente la compañía junto a autoridades locales y de Gobierno, asistieron a la inauguración del despliegue de fibra óptica submarino de Movistar Chile, para el proyecto de Fibra Óptica Nacional Macrozona Sur, con 581 kilómetros de fibra. Este proyecto transformó la conectividad en localidades como Corral, Niebla, Panguipulli, Futrono, Lago Ranco, Lanco, Los Lagos, Máfil, Mariquina, Coñaripe, Liquiñe, Neltume y Río Bueno.

Finalmente, desde Fundación Telefónica Movistar, la compañía desarrolló en 2024 diversos acuerdos estratégicos para transformar la vida de miles de niños, niñas y adolescentes a través de la educación digital, donde destaca la alianza con American Tower, o el proyecto “Voluntariado” con el Ministerio de Agricultura, por el cual la Fundación fue reconocida con el premio “Siembra”, por su aporte para conectar a los agricultores con el mundo digital.